



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 6 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 40066/2023, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Lidia Norma PODESTÁ en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, carácter efectivo y en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva, carácter interino, correspondientes al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual la Ing. PODESTÁ presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de diciembre de 2023, a la Prof. Ing. Agr. Lidia Norma PODESTÁ (CUIL N° 27-16294894-1 – Legajo Personal N° 19.787), en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, carácter efectivo y en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva, carácter interino, correspondientes al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, para el dictado del espacio curricular: "Fruticultura", en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante Resoluciones N° 103/2010-C.S. y N° 449/2023-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Ing. Agr. Lidia Norma PODESTÁ, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1031/2023 _ _ _ _
MDR.